

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SERÓN DE NÁGIMA**

Transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica, de las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €, aprobado por el Órgano Gestor del Ayuntamiento de Serón de Nágima en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2014, y no habiéndose presentado reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobada. Siendo el texto literal con el siguiente contenido:

Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000,00 €.

Artículo único: Haciendo uso de lo previsto en el artículo 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, este Órgano Gestor excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de 5000 €.

Este reglamento entrará en vigor tras su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Lo que se hace público, haciendo constar que ante el citado reglamento, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Serón de Nágima, 4 de marzo de 2015.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 1315

BOPSO-43-13042015